

tos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Construcciones y Supervisión del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, el proyecto de las obras de ampliación del Centro denominado «Raimundo Olabide», sito en Lasarte (Alava), que tendrá una capacidad para 16 unidades de EGB.

El expediente ha sido promovido por don Jaime Pérez de Arrilucea, como Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Padre Raimundo Olabide-Ikastola».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24126 REAL DECRETO 2369/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Izarraizpe», en Azpeitia (Guipúzcoa).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Construcciones y Supervisión del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Izarraizpe», sito en Azpeitia (Guipúzcoa), que tendrá una capacidad para 12 unidades de Preescolar.

El expediente ha sido promovido por don Francisco Iparraguirre Aseguiñolaza, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Izarraizpe».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24127 REAL DECRETO 2370/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social preferente el proyecto de las obras de adaptación, ampliación y la adquisición del inmueble donde se ubicará el Centro «Joviat», de Manresa (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Servicio de Proyectos y Construcciones del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, que asciende a la cantidad de 174.512.220 pesetas, el proyecto de las obras de adaptación, ampliación y la adquisición del inmueble donde se ubicará el Centro «Joviat», de Manresa (Barcelona), para 1.200 puestos escolares de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, con posibilidad de obtener el 100 por 100 del citado presupuesto si, a juicio del Banco Hipotecario, aporta garantías hipotecarias suficientes.

El expediente ha sido promovido por don José Vilaseca Atset, en su condición de representante legal de la Entidad mercantil «Joviat, S. A.», titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24128 REAL DECRETO 2371/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Colegio «San Luis Gonzaga», de La Garriga (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto del de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Luis Gonzaga», ubicado en ronda de Navarra, 45, en el término municipal de La Garriga (Barcelona), para dos unidades de Preescolar y ocho de Educación General Básica.

El expediente ha sido promovido por don Jaime Aspa Mundo, en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza y Promoción «San Luis Gonzaga».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24129 REAL DECRETO 2372/1983, de 28 de julio, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Paidós», de Sant Fruitós de Bages (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Paidós», ubicado en la carretera de Manresa-Berga, municipio de Sant Fruitós de Bages, de Barcelona, para dos unidades de Preescolar y dos de EGB.

El expediente ha sido promovido por don Martín Orive Rodríguez en su calidad de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Paidós».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24130 ORDEN de 11 de abril de 1983 por la que se autoriza al Centro «I. E. A., S. A.», para la impartición de diversos cursos, como Centro privado de enseñanza a distancia.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Víctor Ariño Anón como representante legal de «I. E. A., S. A.» (Instituto de Electrónica y Automática) en solicitud de que por este Ministerio se conceda autorización de apertura y funcionamiento como Centro privado de enseñanza a distancia del denominado Centro «I. E. A.» (Instituto de Electrónica y Automática) del que es titular, con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 682, Barcelona-10, acciéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre); Orden ministerial de 29 de junio de 1981 (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio), y Resolución de 24 de marzo de 1982 (Boletín Oficial del Estado de 14 de mayo);

Resultando que se ha recibido en la Dirección General de Enseñanzas Medias el expediente de referencia, a través de la Generalidad de Cataluña, acompañado de toda la documentación exigida en la citada normativa reguladora de la enseñanza privada a distancia, y con los informes favorables del ilustrísimo señor Secretario general Técnico y del Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad;